

SEGUNDO TRIBUNAL ELECTORAL DE LA REGION METROPOLITANA
01/08/2023
SECRETARIA

Ref. Irregularidades en el proceso eleccionario de la Junta de Vecinos N°10 Las Campanas, La Reina.

<sup>2do</sup> **ELECTORAL**  
Sres. TRIBUNAL GALIFICADOR DE ELECCIONES  
Presente:

SEGUNDO TRIBUNAL ELECTORAL REGION METROPOLITANA
- 1 AGO 2023
SECRETARIA

Me llamo Luis Rodríguez Diez, chileno, RUT. 5.070.218-9, profesor y periodista, domiciliado en Enero Espinoza 7114, socio de la Junta de Vecinos 10, miembro de la comisión electoral del último proceso eleccionario de la junta vecinal N°10 Las Campanas de la comuna de La Reina.

Por medio de este escrito constato y denuncio una serie de irregularidades que no fueron consideradas en las actas de la comisión y que enlodaron el proceso democrático y participativo de la unidad vecinal, a saber:

1. El comité electoral estuvo conformado además, por las señoras Loreto Salazar Parada y Marcelo Muñoz Mancilla, todos elegidos en asamblea de vecinos. También colaboró con nosotros la señora Elizabeth Vega quien **no podía ejercer labores del comité electoral porque tiene menos de un año de inscripción en el libro de registro de socios y no fue elegida por los vecinos**. Sin embargo, la señora Elisabeth estuvo presente en todas las sesiones descalificando permanente a la vecina Minerva González, quien fuera presidenta de la Junta Vecinal entre los años 2015 - 2018.
2. El candidato a la reelección Juan González hizo **proselitismo** asistiendo a todas las reuniones de inscripción de vecinos y pidiendo abiertamente que votaran por él, se le señaló que no podía tener esta conducta porque no era correcta. A pesar del llamado de atención al señor González, este insistió con su conducta realizando labores como si fuera parte del comité electoral, fiscalizando el domicilio de los vecinos con su celular.
3. Por su parte, la señora Loreto Salazar, presidenta de la comisión, **pasando por alto el rol imparcial que debe ejercer como miembro del comité electoral**, descalifica frente a vecinos a la familia de la candidata Kamila Urbina. Su descriterio llega a un punto culminante cuando niega la inscripción de una señora de más de 90 años, por no recordar su firma, a la que finalmente, luego de una situación incómoda, se le permitió colocar su huella.
4. El día que comenzó la inscripción de candidaturas, al haber dos inscripciones a la misma hora, se menciona que se realizaría sorteo para los números de la papeleta de votación, lo que no se respetó, colocando al señor González en el número 1.
5. Queda de manifiesto la actitud parcial de parte de las señoras Loreto Salazar y Elizabeth Vega favoreciendo constantemente la candidatura de Don Juan González por medio de elogios y trato por medio de diminutivos, además de los demás antecedentes como presencia permanente del candidato y comentarios inapropiados de su parte.

Del mismo modo, el afiche para informar del día de la elección y las candidaturas, al lado del candidato Juan González se le agregó el sobrenombre de "Juanucho" lo que fue cuestionado por algunos vecinos ya que es un tipo de publicidad indirecta.

6. El día de la elección hubo vecinos que reclamaron porque nunca se dio la instancia de asamblea donde los candidatos mostrarían su programa , lo que no aparece en actas.
7. La señora Elizabeth Vega hace entrega de las actas de todas las reuniones y diligencias del comité electoral escritas por ella, no siendo miembro de la comisión, luego de la elección omitiendo todas las irregularidades y mostrando solamente elogios al señor Juan González.

Es por las razones anteriores que me negué a firmar estas actas como se me exigió por las falsedades y omisiones. Finalmente el señor Marcelo Muñoz y la señora Loreto Salazar fueron a mi casa el día 25 de Julio para presionarme a que firmara sin reclamos, en actitud matonesca, algo que me negué terminantemente porque dichas actas fueron escritas por Elizabeth Vega, quién no tenía relación con el comité electoral, por lo tanto pido que se **consignen estas reclamaciones** que solo tienen como objetivo manifestar el **intervencionismo y malas prácticas** que van en desmedro de los procesos participativos de la comunidad **y se proceda a la nulidad de la elección.**

Se despide atentamente,



Luis Rodríguez Diez

Federicoanimalista@gmail.com

Saludos Cordiales.

La Reina, 31 de julio de 2023